

POLÍTICA DE ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN EN ONVISION

La presente Política de Ética y Anticorrupción establece el compromiso de Onvision con la integridad, la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente. Su objetivo es prevenir cualquier forma de corrupción, conflicto de interés o conducta inapropiada dentro de la organización y en su relación con terceros.

1. INTRODUCCIÓN

Onvision declara su compromiso con los más altos estándares éticos, promoviendo una cultura organizacional basada en la integridad y el cumplimiento legal. Esta política prohíbe cualquier tipo de soborno o conducta que busque influir de manera indebida en decisiones empresariales o de organismos públicos.

2. ALCANCE

La política aplica a:

- Todos los directivos, colaboradores y personal externo que realice funciones en nombre de Onvision.
- Terceros que participen, representen o actúen en negocios vinculados a la empresa.

Incluye también el uso adecuado de información, dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos de la compañía.

3. DEFINICIONES

Se aplican los conceptos de Objeto de Valor, Funcionario Público, Socio Comercial, Información pública, reservada y secreta, y principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad, alineados a la normativa vigente y al SGSI ISO 27001.

4. REGALOS E INVITACIONES

Prohibiciones:

- No se permite ofrecer o aceptar objetos de valor para influir indebidamente en decisiones.
- No se permite recibir beneficios que puedan condicionar el actuar profesional.

Prácticas aceptables:

- Regalos ocasionales, razonables y socialmente aceptados.
- Invitaciones de negocios con propósito legítimo, registradas correctamente.

5. REGISTROS CONTABLES

Todos los registros deben ser precisos, veraces y mantener documentación de respaldo, evitando cualquier falsificación o registro engañoso.

6. SOCIOS COMERCIALES

Onvision evaluará a sus socios comerciales para asegurar el cumplimiento legal y ético, especialmente en actividades que involucren interacción con entidades públicas.

7. CONTROL Y CUMPLIMIENTO

Todo colaborador es responsable de cumplir esta política. Cualquier incumplimiento será investigado y sancionado. Onvision garantiza canales confidenciales para denunciar irregularidades sin riesgo de represalias.

8. DIFUSIÓN

La política será difundida mediante inducciones, comunicaciones internas y capacitaciones, asegurando su conocimiento y correcta aplicación.

9. REVISIÓN ANUAL

El Oficial de Seguridad de la Información actualizará esta política cada año, informando a Gerencia General y documentando los cambios en el Comité de Seguridad.

10. MARCO NORMATIVO

Esta política se sustenta en:

- Ley N° 21.121 (Anticorrupción)
- Ley N° 19.628 (Protección de datos personales)
- Ley N° 19.799 (Firma electrónica)
- Ley N° 20.393 (Responsabilidad penal)
- Estándares ISO 27001 e ISO 27002

Renato Montoya
CTO

Marcelo Candia
COO

Andres Loyola
CEO